31

Puerto López Meta, mayo de 2023

Doctor
RODRIGO ANDRES GUZMAN
Jefe Oficina Contratación

Asunto: estudio y documentos previos de contrato.

Cordial Saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia y la necesidad del **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE INTEGRACIÒN PARA LAS VICTIMAS "*CELEBRACION DIA NACIONAL DE LAS VICTIMA*" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META"** esta dependencia se permite presentar a usted el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Los estudios previos son la etapa fundamental para el desarrollo de los diferentes procesos contractuales y que los mismos deben estar soportados sobre los hechos reales de las necesidades, pero especialmente deben acoger los lineamientos legales previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.

La Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*.

El servicio público es una finalidad social del Estado y un medio por el cual se garantiza la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales a través de una actividad organizada que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua; se caracteriza por ser universal, continuo, obligatorio, equitativo, neutral (en cuanto atiende el interés general) y adaptativo, porque el servicio se debe adecuar cuando se produzcan cambios de hecho o de derecho, de acuerdo con el interés general.

Así mismo, en su artículo 311 define el municipio como *"...entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

La Ley 1448 de 2011 y el Decreto reglamentario No. 4800 de 2011, tienen como objetivo general establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y

reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, de manera que se les reconozca su condición de víctimas y se les dignifique a través de la materialización de sus derechos fundamentales.

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 161 establece como objetivos del Sistema Nacional de atención y reparación integral de la población víctima del conflicto armado, los siguientes: "1. Participar en la formulación e implementación de la política integral de atención, asistencia y reparación a las víctimas de que trata esta ley, 2. Adoptar las medidas de atención que faciliten el acceso y cualifiquen el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas, 3. Adoptar las medidas de asistencia que contribuyan a restablecer los derechos de las víctimas de que trata la presente ley, brindando condiciones para llevar una vida digna, 4. Adoptar las medidas que contribuyan a garantizar la reparación efectiva y eficaz de las víctimas que hubieren sufrido daño como consecuencia de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, 5. Adoptar los planes y programas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas y la implementación de las medidas de que trata la presente ley, 6. Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario que les asisten a las víctimas, 7. Garantizar la canalización de manera oportuna y eficiente de los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para el cumplimiento de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas en sus niveles nacional y territorial, 8. Garantizar la coordinación interinstitucional, la articulación de su oferta y programas, al igual que (...)".

Teniendo en cuenta que las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal adquieren una serie de responsabilidades en la atención a dicha población, el artículo 251 del Decreto 4800 de 2011 define las funciones de los municipios para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, prestando los bienes y servicios requeridos, al igual que diseñar e implementar el plan de acción municipal, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado. Artículo 251(...) 1. Prestar los bienes y servicios para garantizar la prevención, la asistencia, la atención y la reparación integral de las víctimas, 2. En virtud del principio de concurrencia, realizar acciones conjuntas y oportunas, con las entidades nacionales y el Departamento correspondiente, para prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, respetando siempre el ámbito de competencias propio y el ámbito de competencias de las demás entidades estatales, 3. Teniendo en cuenta el principio de complementariedad, para perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos distritales o municipales, podrán utilizar mecanismos de asociación, cofinanciación y convenios, 6. Articular sus funciones como autoridades de policía administrativa, con las directrices del Presidente de la República, para garantizar la seguridad de las víctimas y en especial, de las personas que retornen o se reubiquen en sus territorios (...).

Que el municipio de Puerto López ha sido tradicionalmente receptor y expulsor de población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, evidenciando que se han incrementado producto a la exposición a situaciones tales como amenazas y riesgos de sus derechos fundamentales toda vez que se suscitan a causa de grupos armados organizados que delinquen en las jurisdicciones territoriales desde el

2019 y se extienden a la actualidad, es por ello que el municipio de la población víctima del municipio es de un 7140 sujetos de atención (Fuente Unidad Para Las Victimas – RNI- a corte 30/04/2023), que demandan atención integral en todos los aspectos que manda la ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes, dentro de esta uno punto especial que es brindar las medidas de satisfacción y el reconocimiento de espacios donde las víctimas del conflicto armado puedan expresar y gozar de espacios donde pueda reconocerse la verdad y reconocer el trascender de la violencia en sus vidas.

Le corresponde al municipio, brindar todas las herramientas y establecer efectivos canales para la articulación y coordinación para que las familias y las personas víctimas del conflicto armado logren superar su condición, lo cual solo es posible conseguir con el compromiso del municipio y el cumplimiento de la Ley, a través de la prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas, para lograr su reintegración a la vida social y comunitaria, minimizando el impacto producido por los hechos violentos que los arrebataron de su entorno habitual.

Que mediante oficio remisorio de fecha ocho (08) de marzo de 2023 el Personero Municipal presento propuesta elaborada por la Mesa de Participación de víctimas de Puerto López – Meta, para la **"CONMEMORACIÒN DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"** donde indica "(…) *se pretenden que se realicen dos conversatorios, uno en la zona urbana el 21 de abril y el otro en zona rural del municipio el día sábado 22 de abril* (…)" así mismo en reunión realizada con el Secretario De Gobierno municipal, los profesionales de apoyo de la oficina de víctimas, Personería Municipal y Coordinador de la Mesa De Victimas, el día 20 de abril se toma la decisión de cambiar la fecha del evento de conmemoración, por motivos administrativos y que las fechas anteriormente asignadas surgieron compromisos que no permiten que se cumpla con dicha actividad., quedando así las fechas del evento para el 23 y 24 de junio.

Dentro del Plan de Desarrollo del Municipio **"GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023", CAPÍTULO I, LÍNEA ESTRATÉGICA GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y SOCIEDAD, ARTÍCULO 8. SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL**, se estableció el programa: **ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, CODIGO FUT: A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL**, cuyo objetivo del programa. Implementar, acompañar y promover la política pública de víctimas en aras de restablecer y garantizar los derechos de las víctimas en nuestro territorio, en los componentes de prevención y protección, asistencia y atención, reparación integral y participación.

Dentro del instrumento de Planeación Municipal, Plan de acción territorial (PAT) se establece las siguientes acciones que buscan promover las garantías de la población victima según los lineamentos de la ley 1448 de 2011.

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT)		
ACTIVIDADES	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**INDICADOR DEL PRODUCTO**
REALIZAR EVENTOS CONMEMORATIVOS DE RECONCILIACIÓN Y RESILIENCIA PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios Comunitarios protectores de derechos.	Planificar, coordinar, implementar y hacer seguimiento a las acciones de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas derivadas del Plan de Acción Territorial--PAT y política pública Nacional del municipio de Puerto López.

Que, en consideración a lo anterior, el Municipio de Puerto López con el fin de ser garante de los derechos de la población víctima del conflicto armado, y brindar garantías de repetición y contribuir con los procesos de paz y verdad del municipio realizará la ejecución de las actividades mencionadas.

Para atender las necesidades expuestas, la Alcaldía Municipal como ente actor dentro de la reivindicación de derechos de la población víctima, ha dispuesto recursos para la ejecución de actividades dirigidas a esta población, articuladas con el plan de desarrollo ***"GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL PROGRESO 2020-2023"***, así:

El municipio cuenta con los recursos necesarios para garantizar la presente contratación por lo cual se afectará el presupuesto de la vigencia 2023.

Por lo anteriormente expuesto, y con ocasión a la necesidad indicada, en el Plan de Desarrollo **"GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL PROGRESO 2020-2023"**, se ha dispuesto lo siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo Institucional Para La Atención, Asistencia Y Reparación A Las Víctimas Del Conflicto Armado Del Municipio De Puerto López (Ley 1448 De 2011), Meta.
CODIGO: BPN	2020505730046
SECTOR	INCLUSION SOCIAL
PROGRAMA	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
META A LA QUE SE APUNTA CON	Implementar las acciones (prevención y protección, asistencia y

LA EJECUCION DEL PROYECTO:	atención, reparación integral y participación) de la política Pública Nacional de Victimas (Ley 1448 de 2011). Conforme a las competencias del municipio.
INDICADOR (ES) META PRODUCTO, AL QUE SE APUNTA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Número de Acciones de Política Pública implementadas y orientadas a los componentes de prevención y protección, Asistencia y atención, reparación integral y participación.
ACTIVIDAD A EJECUTAR EN EL PROYECTO	Realizar eventos conmemorativos de reconciliación Y resiliencia para las víctimas del conflicto armado
FUENTE DE FINANCIACION	SGP Libre Asignación fto. - BPIN 2020505730046 Apoyo institucional para la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado del municipio de Puerto López. 2.3.41.4101.1500.01

Por consiguiente, la Administración Municipal de Puerto López, en aras de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales adelantará proceso contractual para el **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE INTEGRACIÒN PARA LAS VICTIMAS *"CELEBRACION DIA NACIONAL DE LAS VICTIMA"* EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META"** se invertirán **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)** y de esta forma, dar cumplimiento a los lineamientos del Plan de Desarrollo ***"GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL PROGRESO 2020-2023"***.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE INTEGRACIÒN PARA LAS VICTIMAS *"CELEBRACION DIA NACIONAL DE LAS VICTIMA"* EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META"

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80141607	GESTIÒN DE EVENTOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere la contratación de los siguientes ítems, cotizados a precio unitario y que cumpla las especificaciones técnicas y las cantidades y detalles que se describen a continuación.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	ALMUERZO. Opción 1. Tipo buffet llanero: Incluye un plato de sancocho con carne de res, una porción de carne a la llanera de 250 gr, con papa y yuca de 100 gr c/una, guacamole empacado en recipiente individual y limonada de	Unidad	200

	panela y limón en vaso de 10 onzas, entregar los alimentos calientes y servidos a la mesa, para un total de 100 personas. Opción 2. Arroz campesino, pollo con champiñones, papa a la francesa, ensalada y crema de pollo.		
2	Refrigerios. Opción 1: Sándwich de 300 gr, qué incluye jamón, lechuga, tómate, queso y pan con bebida fría de 250 ml. Opción 2: Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml. Opción 3: Pastel de carne y/o pollo de 180 gr y bebida Avena fría en vaso de 10 onzas.	Unidad	150
3	HIDRATACIÒN: Agua en botella de 300 ml x 24 unidades (agua fría entregada en sitio	Paca por 24 unidades	20
4	Taza de cerámica blanca (Tipo Souvenir) con diseño alusivo al día internacional de las víctimas y logo institucional.	Unidad	150
5	Agenda personalizada con imagen institucional, Tapa blanda en propalcote de 300gr. Impresión tapa y contratapa. Argollado doble. 80 hojas. Tamaño media Carta. Plastificado en Mate o Brillante	Unidad	150

- La entrega de los refrigerios se realizará el primer día del evento de conmemoración que se llevará a cabo en el Sendero de Paz y Resiliencia en el barrio Villa Suiza del Municipio de Puerto López – Meta – el día veintitrés (23) de junio de 2023.
- La entrega del almuerzo se realizará el segundo día del evento de conmemoración que se llevará a cabo en la vereda el Toro en el Municipio de Puerto López- Meta – el día veinticuatro (24) de junio de 2023.
- La Entrega de la hidratación y los souvenirs se realizará durante los dos días.

En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta
b) Los alimentos serán entregados de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato en cuanto a la fecha, hora, cantidad y sitio de entrega es de indicar que la ejecución del contrato se llevará a cabo así:
   La entrega de los refrigerios se realizará el primer día del evento de conmemoración que se llevará a cabo en el Sendero de Paz y Resiliencia en el barrio Villa Suiza del Municipio de Puerto López – Meta – el día veintitrés (23) de junio de 2023.
   La entrega del almuerzo se realizará el segundo día del evento de conmemoración que se llevará a cabo en la vereda el Toro en el Municipio de Puerto López- Meta – el día veinticuatro (24) de junio de 2023.
c) Los alimentos deben ser entregados por el contratista en debidas condiciones de salubridad.
d) El Contratista será responsable por las afectaciones que llegare a causar por su negligencia o falta de cuidado en el suministro de los alimentos.
e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo.

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

37

2.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo del objeto contractual, **el CONTRATISTA** deberá:

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta.
2. Los alimentos deben ser entregados por el contratista en debidas condiciones de salubridad y en el lugar indicado en las especificaciones técnicas.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato
4. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
5. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para tal efecto.
6. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
7. Garantizar buenas prácticas de manipulación de alimentos.
8. Presentar informe, aprobados por el supervisor, el cual debe como mínimo contener: 1) Informe detallado de la actividad programada. 2) Evidencias, procurando mostrar ejecución del contrato (registro fotográfico, actas). 3) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

2.4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El municipio se obliga para con el contratista a:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el servicio.
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas dentro del mismo.
3. Expedir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
4. Garantizar la existencia de la partida suficiente para su pago.
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado a ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o prevista por la ley.

2.5. NATURALEZA DEL CONTRATO

Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

2.6. FORMA DE PAGO

La Alcaldía de Puerto López, pagará al contratista la suma correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del total contrato, pagaderos en un único pago una vez ejecutadas las actividades del mismo, previa presentación de los siguientes requisitos:

1) Cuenta de Cobro o Factura de Venta con el lleno de los requisitos legales de la superintendencia de Industria y Comercio.

38

2) Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado
3) Entradas al almacén municipal
4) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social, para el pago.
5) Acta de Liquidación del contrato

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato que se derive del presente proceso de selección tiene un tiempo de ejecución de dos (02) días calendario el término empezará a contarse a partir de la firma del acta de inicio. El evento se realizará el veintitrés (23) y veinticuatro (24) de junio de 2023.

El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López, departamento del Meta.

2.8. SUPERVISIÓN

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación es la Secretaría de Gobierno Municipal, designada por acto administrativo, y/o quien designe el Alcalde para tal fin, quien representará al Municipio ante el contratista para efectos del presente contrato.

2.9. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, esta faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, el Decreto- Ley 013 de 2012. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el valor del futuro contrato, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el municipio de Puerto López - Meta, su modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Se aplicarán los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la

39

contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. ANALISIS ECONOMICO

Para establecer el valor del servicio de logistica se tuvo en cuenta las cotizaciones allegadas asi:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cot 1. Chez moi le restaurant	Coti 2. Miguel Angarita	Coti 3. metrópolis	Valor Unitario	Valor Total
1	**ALMUERZO.** **Opción 1**. Tipo buffet llanero: Incluye un plato de sancocho con carne de res, una porción de carne a la llanera de 250 gr, con papa y yuca de 100 gr c/una, guacamole empacado en recipiente individual y limonada de panela y limón en vaso de 10 onzas, entregar los alimentos calientes y servidos a la **Opción 2.** Arroz campesino, pollo con champiñones, porción 120 gr. papa a la francesa, ensalada y crema de pollo.	Unidad	200	33.000	34.000	33.000	33.333	6.666.667
	Refrigerios. **Opción** 1: Sándwich de 300 gr, qué incluye jamón, lechuga, tómate, queso y pan con bebida fría de 250 ml. **Opción 2:** Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fria de 250 ml. **Opción 3**: Pastel de carne y/o pollo de 180 gr y bebida Avena fría en vaso de 10 onzas.	Unidad	150	11.800	11.200	12.000	11.667	1.750.000
2	**HIDRATACIÒN:** Agua en botella de 300 ml x 24 unidades (agua fría entregada en sitio	Paca por 24 unidades	20	22.000	23.000	22.000	24.000	480.000
3	Taza de cerámica blanca (Tipo Souvenir) con diseño alusivo al dia internacional de las víctimas y logo institucional.	Unidad	150	17.500	17.000	17.500	17.333	2.600.000

productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, constituye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El Sector Servicios reviste una gran importancia para la economía en general, pues es un eslabón o cadena intermediaria entre los demás sectores, es decir que genera valores agregados e insumos para la producción de los demás sectores de la economía.

¿QUÉ ACTIVIDADES INCLUYE? Según quién gestiona el servicio, pueden ser:

•Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos.

• Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Según el tipo de servicio prestado, pueden ser:

• Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado.

• Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo.

• Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc.

• Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

¿CUÁL ES SU INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA? El sector terciario o de servicios es el que más aporta al PIB de prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido ampliamente. En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del PIB. En países en desarrollo ronda el 50%, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes muy inferiores. En Colombia, el sector terciario representa más del 30% de PIB.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, determina que al Municipio como Entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

4	Agenda personalizada con imagen institucional, Tapa blanda en propalcote de 300gr. Impresión tapa y contratapa. Argollado doble. 80 hojas. Tamaño media Carta. Plastificado en Mate o Brillante	1	100				

4.2. VALOR DEL CONTRATO:

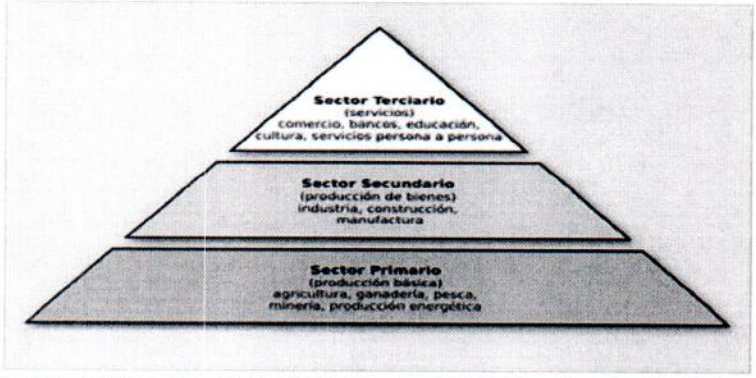
El valor del Contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE**, el cual se ejecutará de acuerdo con los valore unitarios que se determinen en el presente estudio previo.

4.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.



La prestación de servicio logístico se encuentran el sector terciario específicamente en el sector de los servicios; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

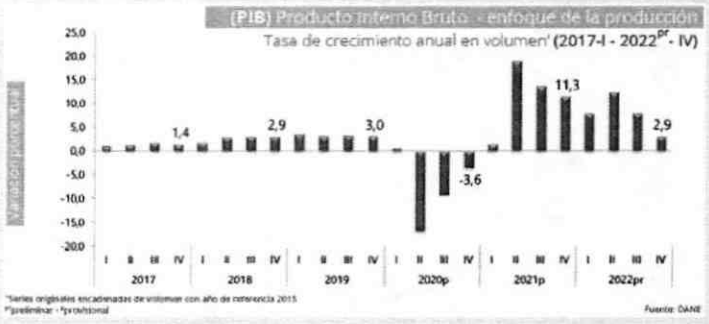
El tercer sector es el sector de los servicios, se caracteriza porque su producción normalmente es un intangible; son todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que el sector terciario se considera no



a. Aspectos Económicos del Sector

Información IV trimestre 2022 pr

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.



Las actividades economicas que mas contribuyen a la diamica del valor agregado son:

* Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
* Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
* Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

* Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; *Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
*Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el año 2022pr, el PIB en su serie original crece 7,5%, respecto al año 2021p .

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual en volumen[1] por actividad económica
2021p - 2022pr año total

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución* al valor agregado
	2021p - 2020p	2022pr - 2021p	2022pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-1,9	-0,2
Explotación de minas y canteras	0,04	0,6	0,04
Industrias manufactureras	14,7	9,8	1,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,4	4,1	0,2
Construcción	5,7	6,4	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,7	10,7	2,1
Información y comunicaciones	11,8	14,2	0,4
Actividades financieras y de seguros	3,7	6,5	0,3
Actividades inmobiliarias	2,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,4	8,3	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,5	4,9	0,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,7	37,9	1,2
Valor agregado	**10,6**	**7,2**	**7,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**15,7**	**10,1**	
Producto Interno Bruto	**11,0**	**7,5**	

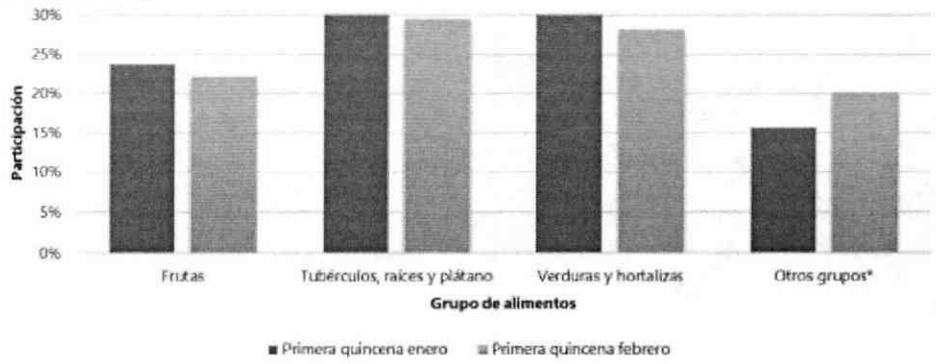
Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que crece 7,5%.
• Actividades financieras y de seguros que crece 1,6%. • Actividades inmobiliarias que crece 0,4%.

EL COMPORTAMIENTO EN LOS DIFERENTE MERCADOS EN LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 2023, ha sido así

44

Gráfico 1. Participación del abastecimiento por grupo de alimentos
29 mercados mayoristas
1 al 15 de enero y 1 al 15 de febrero de 2023



Fuente: DANE, SIPSA.
* Otros grupos comprende: carnes, granos y cereales, lácteos y huevos, pescados y procesados

Esta información corresponde al reporte de abastecimiento de alimentos del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) de la primera quincena de febrero de 2023.

Durante esta quincena se registró un aumento de 29,49% con relación a la quincena del mes anterior en la cantidad total de alimentos abastecidos en los mercados que contempla la operación estadística. Los alimentos que presentaron una mayor alza en su acopio, en cifras absolutas fueron: las papas superiores, capira y única, el tomate chonto, el arroz, el azúcar, el maíz amarillo, el plátano hartón verde, la cebolla cabezona blanca y la zanahoria.

Con respecto al Departamento del Meta, la central de abastos de Villavicencio es la más cercana al municipio de Puerto López – Meta, donde el acopio aumentó un 7,28% entre la primera quincena de enero y el mismo periodo de febrero. El abastecimiento en la categoría de otros grupos tuvo un ascenso del 13,50%, debido a la mayor oferta de azúcar, aceites, arroz y cervezas, principalmente. El acopio de las verduras y hortalizas tuvo un alza del 7,86%, por los altos inventarios de alimentos como la cebolla junca, el tomate chonto, la zanahoria y la ahuyama. Los tubérculos, raíces y plátanos mejoraron su acopio en un 6,14%, por el mayor ingreso de plátano hartón verde, papas superior y criolla, y arracacha. El suministro de las frutas tuvo una variación positiva de 5,68%, debido al crecimiento en el ingreso de lulo, aguacate papelillo, banano Urabá y mango Tommy.

Variación anual (febrero de 2022 a febrero de 2023)

En febrero de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,28%. El comportamiento anual del IPC total se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual del 24,14%, siendo esta la mayor variación anual. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las

subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (103,90%), cebolla (75,78%) y plátanos (48,84%). La única disminución de precio se reportó en la subclase papas (-1,69%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 18,77%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En febrero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (20,90%), bebidas calientes (20,44%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,89%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases gastos en discotecas (8,50%), pago por alimentación en comedores (12,13%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (16,58%). Fuente DANE.

4.3.1 Análisis de la Demanda

Históricos de Contratación anterior en el Municipio de Puerto López-Meta:

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-068-2022	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal Puerto López - Meta	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS OLIMPIADAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META	$ 24.600.000
MC-040-2022	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal Puerto López - Meta	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA BRIGADA DE SALUD DENTRO DE LA ESTRATEGIA ALCALDÍA AL BARRIO GOBIERNO SANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	$ 12.107.000
MC-014-2022	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal Puerto López - Meta	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	3.718.067
MC-052-2021	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal Puerto López - Meta	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS COMUNALES EN EL MARCO DEL XXVIII CONGRESO NACIONAL DE LA ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$ 14.216.667

4.3.2. Históricos de Contratación en otras entidades: revisados procesos contractuales en el **SECOP** se encontraron procesos similares de formulación de políticas públicas, así:

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SMC-036 DE 2021	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE RESTREPO-META	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTIA PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD A REALIZARSE EN EL AÑO 2021 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"	$ 8.000.000
SMC 019-2021	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL	$10.000.000

46

			MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	
No.SMC-06-2019	Mínima Cuantía	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL FORO DE MEMORIA HISTÓRICA VIVA DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA.	$60.000.000
	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA, LA POLICÍA NACIONAL Y AUTORIDADES JUDICIALES COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA META"	$ 12,220,461

a. Deducciones y Descuentos de Ley del futuro Contrato:

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Puerto López (Meta), hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley, así:

SERVICIOS EN GENERAL - DECLARANTES				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184 de 2022
Estampilla Pro Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 466 de 2001.
Estampilla Pro Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 170.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$32.480.000	Acuerdo 024 de 2022.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

COMPRAS GENERALES PARA NO DECLARANTES DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184 de 2022
Estampilla Pro Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 466 de 2001.
Estampilla Pro Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	3,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1.145.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención ICA	0,7%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$32.480.000	Acuerdo 024 de 2022.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

4.3.3. Análisis de la Oferta

El objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas con establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Puerto López; que cumplan las regulaciones establecidas y cuenten con los permisos para su operación por las autoridades competentes.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
c. Los proveedores deben dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas tanto para la presentación de la propuesta como para le ejecución del contrato.

4.4. IMPUTACION PRESUPUESTAL.

El contrato de prestación de servicios que se derive del presente proceso de Selección estará a cargo al rubro presupuestal:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2.3.41.4101.1500.01	SGP Libre Asignación fto.- BPIN 2020505730046 Apoyo institucional para la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado del municipio de Puerto López	$ 15.000.000

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011,

1474 de 2011, el Decreto- Ley 013 de 2012. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la Mínima Cuantía a que se refiere el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 Ley 1474 de 20011 y 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

6.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Copia del Registro Único Tributario RUT El proponente persona natural deberá contar la actividad económica identificada con el código CIIU8230
- • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: El proponente persona natural deberá contar la actividad económica identificada con el código CIIU8230, en caso de proponente persona jurídica deberá contar con la actividad económica anterior o que su objeto social incluya el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)
- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación
- Propuesta de ofrecimiento indicando los precios unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato.

Nota/ Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

6.2. EXPERIENCIA MÍNIMA:

El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a apoyo logístico para la realización de eventos, cuyo valor sea, como mínimo, igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación.

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación y demás)
- Objeto del contrato.
- Fecha inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

6.3 DOCUMENTOS ECONOMICOS

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que el presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarre.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El numero de ítem, la descripción y las unidades que en el aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

En todo caso, el valor total de la propuesta registrado en la plataforma SECOP II no podrá exceder eñ 100% del presupuesto oficial tota, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Planeación	Operativo	Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1	Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto.	Probable	Mayor	Planeación	Operativo
Planeación	Juridico	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2	Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Juridico	Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3.	Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	La descripción del bien o servicio no es claro. 5	El objeto contractual a contratar no es claro, generando confusión en los oferentes	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Juridico	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6	Falta de legalidad con el debido proceso	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Operativo	El estudio del mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Juridico	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8	Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Juridico	Riesgo de Colusión. 9	La no participación de oferentes en el proceso contractual	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo

contratación	Jurídico	Riesgo de que no se firme el contrato. 10	La no ejecución del proyecto a contratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Ejecución	Financiero	Facturar más de lo contratado para el periodo. 14.	Falta de planeación en el manejo de los recursos	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo Financiero	Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 17	Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo	El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 18	Expone a la entidad a futuras reclamaciones	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución de este.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	**Acción preventiva:** Exigir en los estudios previos que las garantías y multas por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos. **Acción correctiva:** Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA COMPETENTE, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	N/A	Exigir las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la redacción de los Documentos del Proceso.
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando las actividades a desarrollar no cuentan con la calidad contratada	Incumplimiento en las actividades del CONTRATISTA.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	**Acción correctiva:** El contratista asumirá su responsabilidad sobre las actividades de la prestación del servicio ejecutado que no cumpla con las calidades y cantidades. **Acción preventiva:** Se deberá hacer por parte del supervisor recibo a satisfacción y dejar anotación de todos los requerimientos exigidos al contratista sobre las diferentes actividades ejecutadas.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Documentación donde se soporte el seguimiento y recibo de las diferentes actividades que desarrolla el operador.	Durante la ejecución del contrato.
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inconvenientes o demora en la adjudicación correspondiente a este proceso.	La no suscripción del acta de inicio en los plazos inicialmente establecidos por la entidad	4	2	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	**Acción preventiva:** El contratista deberá asumir el tiempo de espera necesario cuando se deba a inconvenientes justificados.	2	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SECRETARÍA COMPETENTE	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento en la etapa precontractual y comunicación efectiva con el proponente adjudicatario.	En el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios en el mercado que afectan significativamente los factores económicos.	Solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato derivado del riesgo identificado. Cese de actividades durante la ejecución, por parte del contratista.	1	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	**Acción Preventiva:** Informar la importancia de ofertar precios consistentes a la realidad del mercado cuando se formulan las ofertas económicas en la invitación publica, junto con clausulas bien claras en el contrato. **Acción correctiva:** Reunión con los asesores de la entidad para definir alternativas de solución. Exigir las garantías.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato Secretaría competente	en la etapa precontractual a partir de la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución del contrato.	Antes de la Suscripción del acta final y parciales.	Verificación de las condiciones económicas y de mercado en las cuales se ejecuta el contrato	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Verificar el cumplimiento de los carnets de manipulación de alimentos del equipo del contratista	En el evento del incumplimiento evidenciaría un incumplimiento al entregar los alimentos con las debidas normas de salubridad	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	**Acción preventiva:** La supervisión oficiará al contratista, quien será la responsable, de realizar seguimiento al cumplimiento de dicha obligación. **Acción correctiva:** Realizar plan de mejoramiento en el cual se ejecute el contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Supervisor del contrato	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Durante la ejecución del contrato	Visitas de supervisión	Durante la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación en el gramaje de los productos y/o alimentos a suministrar por parte del contratista.	Suspensión de la entrega de alimentos por no conseguir en el mercado los productos y/o alimentos con las especificaciones contratadas	1	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	**Acción Preventiva:** Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. Revisión del marco normativo establecido en el análisis del sector y el contrato. **Acción Correctiva:** Evaluar del impacto de los cambios con el contratista, y definir el mecanismo de control y el acto administrativo necesario. Reunión con los asesores de la entidad para definir alternativas de solución.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista – supervisor entidad	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones de mercado en las cuales se ejecuta el contrato	Durante la ejecución del contrato
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista Incumplimiento obligaciones laborales	Demandas, indemnizaciones del personal	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	**Acción preventiva:** El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos. El supervisor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actividad del supervisor	Durante la ejecución del contrato.

10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago una vez radicada la cuenta en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Desequilibrio financiero incumplimiento de la entidad.	3	2	5	RIESGO MEDIO	Municipio de Puerto López	**Acción preventiva:** El municipio se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - TESORERÍA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Durante la ejecución del contrato.
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	Municipio de Puerto López	**Acción preventiva:** Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones	Durante la ejecución del contrato.

8. GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López - Meta, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES**: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía de 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Las entidades estatales No deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdo comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 expedido por Colombia Compra Eficiente.

JUAN SALOMON ARCHILA SASTOQUE
Secretario de Gobierno

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**ACTA**	**Código: F - 004** Versión: 001 Fecha: Junio de 2017

Acta Número:	002
Fecha de la reunión:	20 de abril de 2023
Hora de Inicio:	11:30 am
Hora de Terminación:	12:00 M

PARTICIPANTES (Se adjunta registro de asistencia)

- ✓ JUAN SALOMON ARCHILA SASTOQUE- Secretario De Gobierno
- ✓ SANDRA LIEVANO GARZON- Enlace De Victimas
- ✓ MELISSA CAMACHO MEDINA – Profesional De Apoyo (Cps)
- ✓ WILMER BARRERA- Coordinador de la Mesa De Victimas Municipal.
- ✓ DANIEL PERANQUIVE- Personero Municipal.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

MESA DE TRABAJO PARA ACTUALIZAR LA FECHA PARA LA CELEBRACIÒN 9 DE ABRIL DIA DE LA CONMEMORACION A LAS VICTIMAS.

TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):

1. Conmemoración día nacional de las víctimas del conflicto armado 9 de abril.
2. Proposiciones y varios.

TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):

1. **CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 9 DE ABRIL.**

En mesa de trabajo anterior realizada el día 10 de marzo de 2023, se había establecido las fechas para la celebración del día de las victimas las cuales habían quedado 21 y 22 de abril, teniendo en cuenta las propuestas entregadas por la mesa de victimas municipal.

Desde la secretaria de gobierno se le solicita al representante de la mesa de víctimas, y a la personería municipal, que esta fecha sea cambiada, ya que por temas administrativos y contractuales no se ha logrado definir el proceso, ya que se ha presentado dificultades con las cotizaciones de las personas que se han presentado al proceso.

Con el fin de no generar traumatismos y que las cosas se realicen de forma adecuada y bien ejecutada, se solicita que esta fehca sea corrida para el 23 y 24 de junio del presente.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ACTA	Código: F - 004
		Versión: 001
		Fecha: Junio de 2017

Después de haber expuesto los motivos, El representante de la mesa de víctimas y el personero municipal, aceptan que sean corridos los días de la conmemoración, para que se cumpla con el fin de la actividad de manera correcta.

COMPROMISOS

1. Se informe a la personería Municipal y a la Mesa de victimas los avances del proceso.

SE ADJUNTA REGISTRO DE ASISTENCIA.

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: F - 005 Versión: 001 Fecha: Junio de 2017

INFORMACIÓN GENERAL

CAPACITACIÓN ☐ REUNIÓN ☒ EVENTO ☐ CHARLA INFORMATIVA ☐

FECHA: 20/04/2023
TEMA: Mesa de Trabajo Para Actualizar la Fecha Para Celebración 9 de Abril
LUGAR: Secretaría de Gobierno
RESPONSABLE: HORA:

ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	N. CELULAR	CARGO	FIRMA
Juan Salomon Andrade	Alcaldía Mpal.	Secgobierno@elcarmendebolivar.gov.co	3118003504	Secretario(a)	
Sandra Isaac G.	Alcaldía Mpal.		3125332050	Enlace Victimas	
Melissa Conacho	Alcaldía Mpal		3158034053	Practicante	
William Barrera	Mesa de Victimas	victimas@elcarmendebolivar.gov.co	3235237125	Coordinador	
Daniel Restrepo	Personería Municipal	Personeriamunicipal@elcarmendebolivar.gov.co	3124552120	Personero	

Rdo 13/03/2023.
Adjuntando
Seis folios 57

Personería Municipal de Puerto López
Más cerca de ti

100.09.02

Puerto López Meta, marzo 08 de 2023

Oficio No. P.M. 067

Doctor:
JUAN SALOMON ARCHILA SASTOQUE
Secretario de Gobierno
Puerto López-Meta

REF: Presentación Propuestas Conmemoración Día Nacional de las Víctimas

Cordial saludo,

En atención y de conformidad con el asunto de la referencia con todo respeto me dirijo a usted con el fin de allegar las propuestas elaboradas por la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Puerto López para ser tenidas en cuenta en la Conmemoración del Día Nacional de las Víctimas en dos (2) folios

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

DANIEL PERANQUIVE GONZALEZ
Personero Municipal

Elaboró: Leidy B.

PROPUESTA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META

"LA ESPIRAL DE LA VIOLENCIA SÓLO LA FRENA
EL MILAGRO DEL PERDÓN"

1. MARCO CONCEPTUAL:

Históricamente, nuestro pueblo colombiano ha sufrido los conflictos armados internos que ha generado miles de atrocidades, las acciones de la guerrilla, el paramilitarismo y el narcotráfico han generado una continua situación de guerra, violencia, inestabilidad política y violación sistemática de los Derechos Humanos, uno de los hechos más recordados es el caso del asesinato del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948, que marcó la memoria colectiva y se llevó las esperanzas de una sociedad más justa. Por esa razón y aprovechando la carga histórica, la Ley de Víctimas ordenó que en el mismo día de la conmemoración del asesinato del líder político, el país se solidarizara con las víctimas y cada 9 de abril a partir del año 2012 se rinda un homenaje a las víctimas del conflicto armado.

2. PROPUESTA.

El 9 de Abril fue constituido como el Día Nacional de Memoria y Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado interno, con la sanción de la Ley de Víctimas. Esta fecha para muchos es un punto de quiebre en la historia de violencia que ha vivido el país a lo largo de su historia, puesto que desde entonces se comenzaron a originar los movimientos campesinos y guerrilleros que disputan el poder del Estado.

Por ese motivo, la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas presenta ante la institucionalidad del Estado la siguiente propuesta para la realización de la ceremonia o conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del conflicto armado:

Teniendo en cuenta que el día 9 de abril de 2023 cae en un día domingo y finalizando semana santa, es un poco complicado reunir la población para conmemorar el día nacional de las víctimas, razón por la cual la Mesa de Participación presenta la siguiente propuesta: se posponga la conmemoración para el día 21 y 22 de abril de 2023, la idea principal es que se realicen dos conversatorios, anteriormente siempre se iniciaba con una

marcha, sin embargo para esta ocasión se pretende que se realicen dos conversatorios, uno en la zona urbana el 21 de abril y el otro en zona rural del municipio día sábado 22 de abril, cabe anotar que en la zona rural hay bastante presencia de la población víctima, especialmente en el sector conocido como El Toro, ya que recoge población de los Predios Las Delicias, El Rodeo, Las Leonas y Caballeros, otro factor importante es que esta población labora entre semana y para la realización de la actividad se debe hacer el fin de semana, además lo que se pretende es que haya participación de la población que vive en zona rural del municipio.

Dichos eventos se denominará "*Desahogando el Alma*", en esta ocasión no se entregarían camisetas sino algo más significativo como la entrega de bolígrafos y pocillos, como recordatorios del evento, así mismo se garantice la alimentación, refrigerios e hidratación para 150 personas; en el caso de la zona urbana, el conversatorio se realizaría en las horas de la tarde, donde se les ofrecería hidratación y refrigerios, para el caso de la zona rural, el evento se realizaría en las horas de la mañana y se les ofrecería almuerzo e hidratación. Así mismo que para el día del traslado hacía la zona rural, se les garantice a los integrantes de la Mesa, el transporte para el traslado hasta el sitio del evento.

Como es de conocimiento, para la realización de estas actividades se debe realizar a través de una contratación pública, razón por la cual solicitamos muy respetuosamente que se nos tenga en cuenta por parte del contratista en la elaboración de los refrigerios y almuerzos, como apoyo a los integrantes de la Mesa.

Es importante la presencia de la prenda, para que esta conmemoración sea de impacto social que genera la participación, visibilización y movilización en torno al reconocimiento de los derechos de las víctimas.

Queda a sugerencia de la administración municipal, los temas a tratar en los conversatorios.

"MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE PUERTO LÓPEZ-META"